

CANTABRIA

# Boletín Oficial de Cantabria

Año LIX

ONSEJERIA ( \* SECC. REG IPUT. REG.

Martes, 3 de enero de 1995. — Número 2

Página 17

# SUMARIO

### I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

2. Persona

	z. Personal	
	Consejería de Presidencia. — Orden de 23 de diciembre de 1994 por la que se establecen las bases y la convocatoria de concurso interno de méritos para la provisión del puesto 1.011, de jefe del Servicio de Laboratorio y Control, de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca	
	3. Otras disposiciones	
	Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo. – Expedientes para la construcción de viviendas unifamiliares en Carasa (Voto), Rumoroso (Polanco) y Sámano (Castro Urdiales)	
	II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	
	2. Otras disposiciones	
	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. — Conceder solicitud de expediente de condonación	
	3. Subastas y concursos	
	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. – Subastas de bienes inmuebles	1
	III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	
	2. Subastas y concursos	
	Rionansa. — Aprobación del pliego de cláusulas y concurso para una ambulancia	
	Colindres.—Aprobación inicial del presupuesto general y plantilla de personal para 1995	2
5 - 2	Val de San Vicente. — Aprobación del expediente de concesión de créditos extraordinarios número tres de 1994 .	2 2
	IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
	1. Anuncios de subastas	
	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Siete de Santander. – Expedientes números 497/94, 439/92	
	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Torrelavega. – Expedientes números 475/93	2
	y 181/94	3
	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de Santander. – Expediente número 192/94.	32
	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Numero Tres de Torrelavega. – Expedientes números 92/94 / 111/94	32

# I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

#### 2. Personal

#### CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

ORDEN de 23 de diciembre de 1994, de la Consejería de Presidencia, por la que se establecen las bases y la convocatoria de concurso interno de méritos para la provisión del puesto 1.011, del jefe del Servicio del laboratorio y Control, de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Habiéndose producido una vacante, por jubilación, en la plaza de Jefe del Servicio de Laboratorio y Control, de la Consejeria de Ganaderia, Agricultura y Pesca dado que la actividad desarrollada por esta Unidad tiene una alta repercusión en la economia Agraria Regional, fundamentalmente en todo <u>lo referente a la sanidad y producción animal</u>, se hace necesario cubrir dicha vacante en el menor tiempo posible. Por ello y considerando las disposiciones vigentes en materia de personal para cubrir vácantes en la plantilla orgánica de funcionarios de la Diputación Regional de Cantabria.

#### DISPONGO

#### . - PRIMERO

Convocar concurso interno para la provisión del puesto de trabajo relacionado en el Anexo I de está Orden, de acuerdo con las bases que siguen.

#### . - SEGUNDA

- a) La presente convocatoria lo es para los functionarios de carrera de la DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA que pertenezcan al Cuerpo Facultativo Superior (grupo A).
- b) Los funcionarios en situación de servicio activo con destino definitivo sólo podrán participar en el presente concurso si han transcurrido dos años desde la toma de posesión de su último destino, salvo que:
  - .- Soliciten un puesto adscrito a la misma Consejeria en la que tengan destino definitivo.
  - .- Hayan sido removidos del puesto de trabajo obtenido por el procedimiento de concurso o de libre designación.
  - .- Haya sido suprimido el puesto de trabajo que venia desempeñando.
- .- <u>IERCERA</u>: Solicitudes.

Las solicitudes y los documentos acreditativos de los méritos alegados se presentarán, en instancias ajustadas a los modelos publicados, como Anexo II, según lo previsto en esta Orden, y dirigidas al Ilmo. Sr. Consejero de Ganadería, Agricultura y Pesca, en el Registro de dicha Consejería o en el General de la Diputación, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de Cantabria.

#### .- CUARTA: Acreditación de Méritos.

- 4.1. Los méritos generales deberán ser acreditados por certificado, en copia del modelo que figura como Anexo III a esta Orden.
- Los méritos específicos deberán ser acreditados documentalmente por los concursantes.
- 4.3. Sin perjuicio de lo indicado en los apartados anteriores. la Comisión de Valoración, podrá recabar de los interesados para que en un plazo de diez días aporten las aclaraciones que estime necesarias para la comprobación de los méritos alegados.

#### . - QUINTA: Baremo de Valoración.

El presente concurso específico constará de dos fases: en la primera, se valorarán los méritos generales; y, en la segunda, se comprobarán y valorarán los méritos específicos, adecuados a las características del puesto de trabajo.

Los méritos se valorarán con referencia a la fecha de cierre del plazo de presentación de instancias.

La puntuación máxima y mínima de la primera fase será de 12 y 7 puntos respectivamente, y de 10 y 5 puntos para la segunda.

Las puntuaciones otorgadas, así como la valoración final, se reflejarán en las correspondientes actas.

#### PRIMERA FASE (hasta 12 puntos)

5.1.1. Posesión de determinado grado personal.

Por tener un grado personal consolidado, correspondiente a uno de los

siguientes niveles, hasta un máximo de cuatro puntos, distribuidos de la forma siguiente:

	PUNTOS
Por el grado correspondiente al nivel 30	
4.00	
Por el grado correspondiente al nivel 29	3,86
Por ei grado correspondiente al hivel 28	3.73
Por el grado correspondiente al nivel 27	3,60
Por el grado correspondiente al nivel 26	3,46
Por el grado correspondiente al nivel 25	3,33
Por el grado correspondiente al nivel 24	3,20
Por el grado correspondiente al nivel 23	3.06
Por el grado correspondiente al nivel 22	2.93
Por el grado correspondiente al nivel 21	2.80
Por el grado correspondiente al nivel 20	2,66
Por el grado correspondiente al nivel 19	2.53

#### 5.I.2. Valoración del puesto desarrollado.

Por el nivel de complemento de destino del último puesto de trabajo, o del que haya sido removido el funcionario, o bien haya sido suprimido, siempre que lo viniera desempeñando con nombramiento definitivo, hasta un máximo de cuatro puntos, distribuidos de la forma siguiente:

Por el grado correspondiente al nivel 30	
4.00	•
Por el grado correspondiente al nivel 29	3,86
Por el grado correspondiente al nivel 28	3.73
Por el grado correspondiente al nivel 27	3,60
Por el grado correspondiente al nivel 26	3,46
Por el grado correspondiente al nivel 25	3,33
Por el grado correspondiente al nivel 24	3.20
Por el grado correspondiente al nivel 23	3,06
Por el grado correspondiente al nivel 22	2.93
Por el grado correspondiente al nivel 21	2,80
Por el grado correspondiente al nivel 20	2.66
Por el grado correspondiente al nivel 19	2.53

#### 5.1.3. Cursos de formación y perfeccionamiento (hasta un máximo de dos puntos).

Por la asistencia a cursos de formación, que no estén incluidos en el proceso selectivo, que versen sobre materias específicas, así como los de especialización, convocados por el Instituto Nacional de Administración Pública, por el Centro de Estudios de la Administración Regional de Cantabria o por las Instituciones Oficiales Nacionales y de la CEE, siempre que las materias de sus programas tengan directa relación con el contenido del puesto solicitado y que se haya expedido diploma o certificación de asistencia, a razón de 0,50 puntos, por cada uno, cuya duración sea, como mínimo, de 100 horas: 0,25 puntos, por cada uno, de duración no inferior a 50 horas lectivas: 0,15 puntos, por cada uno, de los de duración no inferior a 20 horas lectivas; 0,10 puntos, por cada uno, de los de duración entre 10 y 20 horas. Si, en alguno de ellos, se acreditase la superación de pruebas de aptitud, la valoración del curso será el doble de la indicada.

Por dirección de cursos, la valoración será el doble de la asignada en el párrafo anterior.

La impartición de cursos de formación o perfeccionamiento, en los Centros indicados en el apartado 5.1.3., se valorará a razón de 0.05 puntos por clase impartida.

#### 5.1.4. Antigüedad

Se valorará a razón de 0.10 puntos, por año completo de servicio, hasta un máximo de dos puntos.

A estos efectos se computarán los servicios prestados con carácter previo al ingreso como funcionario de carrera, expresamente reconocidos al amparo de la legislación vigente en esta materia. No se computarán, a efectos de antiguedad, los servicios que hayan sido prestados, simultáneamente, a otros, igualmente alegados.

#### II. SEGUNDA FASE (máximo 10 puntos)

#### 5.II.1. Méritos específicos:

- Por experiencia, en el ámbito de la exputación Regional de Cantabria, en plaza de total identidad a la del área funcional de la materia al puesto que se opta. El área funcional será determinada por la Comisión de Valoración. Se valorará a 0.10 puntos, por mes, hasta un máximo de tres puntos.
- Por experiencia, en el ámbito de la Diputación Regional de Cantabria, en b) plaza parcialmente coincidente en el área funcional del puesto de trabajo a que se opta, se valorará a 0.025 puntos, por mes, hasta un máximo de un punto.

#### 5.11.2. Cursos de Dirección (hasta un máximo de 3 puntos)

Dadas las específicas características del puesto, que supone la Dirección de un Centro de Trabajo, se valorarán también los cursos o titulaciones, sobre Dirección o Gerencia, impartidos por el Centro de Estudios de la Administración Regional de Cantabria, en los que se haya expedido diploma o certificación de asistencia

Cursos de 75 horas o más

3 puntos

Cursos de 50 a 75 horas

2 puntos

Cursos de menos de 50 horas

1 punto

#### 5.11.3. Otros méritos

- Asimismo, se considerarán como méritos complementarios, la pertenencia a Cuerpos Especiales de carácter nacional, superadas por oposición, en la cual se hubieran de acreditar conocimientos de la materia que caracteriza la plaza, en cuanto a Producción y Sanidad Animal.
  - Estos méritos podrán alcanzar hasta 1 punto.
- Conocimiento de idiomas oficiales, con acreditación de certificaciones de b) Escuelas o Centros Oficiales, hasta un máximo de 1 punto.
- Por publicaciones de trabajos o participación en proyectos de investigación. c) relativos a la materia del puesto que se opta, hasta un máximo de 1 punto.

#### SEXTA: Resolución del Concurso

Los méritos serán valorados por una Comisión de Valoración compuesta por:

PRESIDENTE: El Consejero de Ganadería, Agricultura y Pesca o persona en quien

de legue. El Secretario General Técnico de la Consejeria de Ganaderia. Agricultura VOCALES: y Pesca que actuará como secretario.

> Un representante por cada una de las Direcciones Regionales de Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Un representante de Función Pública.

Un representante por cada Central Sindical más representativa, en el ámbito del personal funcionario de la Diputación Regional de Cantabria. hasta un máximo de 4.

- 2.- Los miembros de la Comisión de Valoración deberán pertenecer a grupo de igual o superior titulación al exigido para el puesto convocado.
- 3.- La puntuación minima, para que el puesto de trabajo resulte adjudicado, será de doce puntos.
- El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres dias hábiles.

#### SEPTIMA:

La presente convocatoria se resolverá, por Acuerdo del Consejo de Gobierno, en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de la finalización de la presentación de instancias, y será publicada en el Boletin Oficial de Cantabria.

La publicación el Boletín Oficial de Cantabria de la Resolución del Concurso, con la adjudicación del puesto, servirá de notificación al interesado y, a partir misma, empezarán a contarse los plazos establecidos para que los Órganos afectados efectúen las actuaciones administrativas procedentes.

#### QCTAVA:

Contra la presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de la actuación del Tribunal, podrá teterponerse recurso ordinario ante el Consejo de Gobierno de la Diputacion Regional de Cantabria en el plazo de un mes a contar de su publicación.

#### DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor al dia siguiente de su publicación en el Boletin Oficial de Cantabria.

> Santander, 23 de Diciembre de 1.994 SEJERO DE PRESIDENCIA RUIZ MARTINEZ

94/161703

ANEXO I

PLAZA N° DENONINACION 1011 Jefe Servicio de 28 2.670,63 Santander Laboratorio y Control

#### ANEXO II

SOLICITUD DE PARTICIPACION EN EL CONCURSO CONVOCADO PARA LA PROVISION DE PUESTOS DE TRABAJO. DIPUTACION REGIONAL DE CANTAGRIA, PUBLICADO EL B.O.C. DE FECHA ?

Primer A	Apellido	Segundo Apel	11do	Nombre	e encent who internal
Grupo	Cuerpo		Grado Consolidado	24 miles	D.N.I

#### EXPEDIENTE N°: .....

CONSEJERIA		UNIDAD
GRUPO CUERPO	NIVEL _	<u>icitale</u> ogalb estiC
CARACTER		FECHA RESOLUCION
DESTINO DEFINITIVO		
COMISION DE SERVICIO		
ADSCRIPCION PROVISIONAL	MANY SERVICE	
A DISPOSICION S.G.T.		
LIBRE DESIGNACION		regionil secretary ratio
OTRAS SITUACIONES	ario sia sa	
EXCEDENCIA VOLUNTARIA		
SUSPENSO FIRME		

CURSOS ACORDES	CON LOS PUESTOS SOLICITADOS	
N° ORDEN		
ANEXO I		
N° ORDEN	REQUISITOS DE	·WERITOS ESPECIFICOS
	REQUISITOS DE DESEMPEÑO	Base 5.11 de la convocatoria
	DESEMPEÑO	Base 5.11 de la convocatoria
ANEXO I	DESEMPEÑO	Base 5.11 de la convocatoria
ANEXO I	DESEMPEÑO	Base 5.11 de la convocatoria
ANEXO I	DESEMPEÑO	Base 5.11 de la convocatoria
	DESEMPEÑO	Base 5.11 de la convocatoria

ILMO. SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA. -

Santander.

D		. Cargo: _	
			Agrandon V ab Thirtie
CERTIFICO: Que de los ani	tecedentes obranto	es en este Centro el f	functionanto abato todico
tiene acreditados los sig			uncronario abajo ingicad
Apellidos:		Nombre:	
D.N.1.	Cuerpo a qu	e pertenece:	
RUPO N° Expedien	nte personal		
WTIGÜEDAD:			
iempo de servicio efectiv	vo en la Administr		
			mica, referido a la fech
de finalización del plazo			mica, referido a la fech
de finalización del plazo	de presentación	de instancias:	mica, referido a la fech
	de presentación	de instancias:	mica, referido a la fech
de finalización del plazo	de presentación SES	de instancias:	
de finalización del plazo	de presentación	de instancias:	
JANOSME	de presentación	de instancias:	
ANOS ME ITUACION	de presentación	de instancias:	
ARIOS ME ITUACION onsolidado	de presentación	de instancias:	
AÑOS ME ITUACION onsolidado IVEL:	de presentación	de instancias:	
AÑOS ME ITUACION onsolidado IVEL:	de presentación	de instancias:	
AÑOS ME  ITUACION  RAPO: onsolidado IVEL: uesto que Ocupa	de presentación	de instancias:	
AÑOS ME  ITUACION  RADO: onsolidado IVEL: uesto que Ocupa  o que expido a petición	de presentación SES	de instancias:	s en el concurso intern
AÑOS ME  ITUACION  PADO: ponsolidado  IVEL: pesto que Ocupa  o que expido a petición	de presentación SES	de instancias:	s en el concurso intern
AÑOS ME  ITUACION  RADO: onsolidado IVEL: uesto que Ocupa  o que expido a petición onvocado por Orden de	de presentación  SES	para que surta efecto	s en el concurso intern
ARIOSME	de presentación  SES	para que surta efecto	s en el concurso intern

#### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

#### Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por don Licesio Martínez Fraiz, para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de Carasa (Voto).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8ª planta).

Santander, 29 de noviembre de 1994.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, José Emilio Misas Martínez.

#### 94/149728

#### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

#### Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por don José Miguel Fernández Martín, para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de Rumoroso (Polanco).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8.º planta).

Santander, 2 de diciembre de 1994.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, José Emilio Misas Martínez.

94/153668

#### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

#### Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por don Álvaro Baranda Angulo, para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de Sámano (Castro Urdiales).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8.ª planta).

Santander, 15 de diciembre de 1994.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, José Emilio Misas Martínez.

94/158016

# I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

#### MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

#### Dirección Provincial en Cantabria

En el expediente de condonación instruido en virtud de solicitud de condonación de recargo de mora formulada por don Faustino Campo Arenal, número condonación 130-94, correspondiente al período marzo de 1994, por importe de 38.435 pesetas. Se procede a conceder la solicitud a tenor de lo dispuesto en el artículo 54 de la Orden de 8 de abril de 1992 («Boletín Oficial del Estado», de 15 de abril de 1992), que desarrolla el Real Decreto 1.517/91, de 11 de octubre («Boletín Oficial del Estado», de 25 de octubre de 1991). Ante esta Resolución que ahora se notifica no cabe interponer recurso alguno, según lo dispuesto en el artículo 55.4 de la O. M. de 23 de octubre de 1986.

El expediente administrativo completo se encuentra a disposición del interesado en la Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales de Cantabria, Sección de Coordinación de Seguridad Social, Santander, calle Vargas, 53, cuarta planta, despachos 21-22.

Y para que sirva de notificación a don Faustino Campo Arenal, domiciliado últimamente en Cacicedo de Camargo a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», se expide la presente cédula de notificación al no haber sido posible la notificación conforme se señala en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado, de 27 de noviembre de 1992) de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en Santander a 1 de diciembre de 1994.—El secretario general, Celso Sánchez González.

94/152697

#### AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

#### **ANUNCIO**

Por ser desconocido el actual domicilio de la persona cuyos datos a continuación se relaciona, se hace público mediante el presente anuncio, a tenor del artículo 59 de la Ley de 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y del artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, que, conforme a los artículo 100 y 106 del citado Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1684/1990 de 20 de diciembre, el Jefe de la Dependencia Regional de Recaudación ha dictado en los títulos ejecutivos que contienen las deudas tributarias posteriormente descritas, la siguiente PROVIDENCIA:

"En uso de las facultades que me confieren los artículos 105 y 106 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de las deudas en el recargo del 20 por 100, y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento".

NOMBER DEL DEUDOR

N.I.F. CLAVE LIQUIDACION

CONCRPTO Y ANO

IMPORTE ULTIMO DOMICILIO

ECHEVARRIA MARTI Mo JOSE

19478664X A3960094500002179

IRPF RETEC. TRAB.PER.91 110

257.902 P.PEREDA, 22 SDER.

RECURSOS: (En los casos a que se refiere el artículo 137 de la Ley General Tributaria): DE REPOSICION, en el plazo de QUINCE DIAS, ante la Dependencia de Recaudación, o RECLAMACION ECONOMICO-ADMINISTRATIVA, en el de QUINCE DIAS, ante el Tribunal de dicha jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente al del recibo de la notificación.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

#### PLAZOS DE INGRESO:

A) Recibida la notificación entre los días 1 al 15 de cada mes, hasta el 20 de dicho mes ambos inclusive.

B) Recibida la notificación entre los días 16 al último de cada mes, hasta el 5 del mes siguiente ambos inclusive.

La fecha de notificación de las deudas tributarias reseñadas es la del Boletín Oficial en que se publique.

#### MODO DE INGRESO

En la Caja de la Delegación o Administraciones de la ARAT, en metálico o cheque conformado por el Banco.
 A través de Bancos o Cajas de Ahorro, en los que no precisa tener cuenta abierta, mediante el impreso de ABONARE que le será facilitiado por la Delegación Especial de la ARAT de Cantabria.

Sancander, 12 de diciembre de 1994
CE JEFE DE SECCION DE LA UNIDAD REGIONAL DE RECAUDACION

94/157109

#### 3. Subastas y concursos

#### MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

#### Dirección Provincial en Cantabria

Anuncio de subasta de bienes inmuebles

El recaudador ejecutivo de la Unidad de Recaudación de Torrelavega 39/03,

Hace constar: Que en el expediente administrativo de apremio número 28/88, que se instruye en esta Unidad de mi cargo, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente:

Providencia: Autorizada por el director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, con fecha 18 de noviembre de 1994, la subasta de bienes inmuebles del siguiente deudor, don José Luis Sánchez Gómez, DNI, 13.644.322, importe del débito, 1.834.556 pesetas, cuyo embargo se realizó por diligencia de fecha 15 de junio de 1992 en expediente administrativo de apremio instruido en esta Unidad de mi cargo.

Procédase a la celebración de la subasta el día 7 de febrero de 1995, a las doce horas, en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, calle Calvo Sotelo, 8, Santander y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138 y 139 en cuanto lo sea de aplicación, y artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social,

aprobado por Real Decreto 1.517/1991, de 11 de octubre («Boletín Oficial del Estado», de 25 de octubre).

En cumplimiento de dicha providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1. Que el inmueble a enajenar responde al si-

guiente detalle:

-Urbana: Vivienda individualizada con el número 1. Es la planta baja del edificio, sito en Sierrapando (Torrelavega), sitio de La Valleja, que mide 79,80 metros cuadrados, con puerta de entrada al Sur. Lleva como anejo un trozo de terreno al Sur y al Este del edificio, de 508,70 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Norte, terreno resto de la finca matriz y camino de servidumbre; Sur, don Jesús Saiz López y arroyo; Este, don Quintín Pérez, y Oeste, terreno resto de la finca matriz. La separación de esta finca y del resto cuya venta se tiene convenida con don Felipe Sánchez, la constituye en la parte del Sur-Oeste, una tapia ya construida, que va desde la esquina de la casa, en este viento, hasta la carretera; la separación entre ambas porciones, en la parte del Nordeste, la constituye una línea prolongación de la fachada Este del edificio.

Inscrita: Libro 327, folio 151, finca 21.560.

Cargas: Hipoteca BANESTO por 6.463.417 pesetas, a fecha 28 de octubre de 1994.

Servidumbre permanente y perpetua para el servicio de la finca de este número y otras de la misma zona.

Tipo de subasta en primera licitación: 176.583 pesetas.

- 2. Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta fianza, al menos, del 25% del tipo de aquélla, depósito éste que se ingresará en firme en la Tesorería Territorial si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrá incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe de la fianza, originase la inefectividad de la adjudicación.
- 3. Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación del bien si se hace el pago de las deudas y costas.
- 4. Que se pueden realizar ofertas en sobre cerrado adjunto al que contenga el depósito de garantía.
- 5. Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación del bien, o dentro del siguiente día hábil, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.
- 6. Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad del inmueble obrante en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Unidad de Recaudación, calle Carrera, 5-A, hasta el día antes del señalado para la celebración de la subasta.

Se hace constar que los rematantes del inmueble citado o, en su caso, los que afecte con detalle de los mismos podrán promover su inscripción en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria.

7. Que la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social se reserva el derecho a pedir la adjudicación del inmueble que no hubiese sido objeto de remate en la subasta, conforme al apartado h) del artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, o bien podrá iniciar los trámites para la venta por gestión directa del inmueble, de conformidad con el artículo 142.2 de la O. M., de 8 de abril de 1992, y artículo 150 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Torrelavega a 19 de diciembre de 1994.—El recaudador, Marcos Montero Toyos.

94/160015

#### MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

#### Dirección Provincial en Cantabria

Anuncio de subasta de bienes inmuebles

El recaudador ejecutivo de la Unidad de Recaudación de Torrelavega 39/03,

Hace constar: Que en el expediente administrativo de apremio número 240/91, que se instruye en esta Unidad de mi cargo, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente:

Providencia: Autorizada por el director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, con fecha 22 de noviembre de 1994, la subasta de bienes inmuebles del siguiente deudor, don Miguel Ángel Vega Higuera, DNI, 13.887.964, importe del débito, 1.381.158 pesetas, cuyo embargo se realizó por diligencia de fecha 15 de junio de 1992 en expediente administrativo de apremio instruido en esta Unidad de mi cargo.

Procédase a la celebración de la subasta el día 7 de febrero de 1995, a las diez horas, en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, calle Calvo Sotelo, 8, Santander y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138 y 139 en cuanto lo sea de aplicación, y artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.517/1991, de 11 de octubre («Boletín Oficial del Estado», de 25 de octubre).

En cumplimiento de dicha providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1. Que los inmuebles a enajenar responden al siguiente detalle:

—Urbana: Vivienda señalada con la letra C del piso tercero, está situada a la izquierda-derecha, subiendo, en el edificio sito en Torrelavega, calle José Gutiérrez Alonso, número 12 de gobierno, ocupa una superficie aproximada de 89,71 metros cuadrados, consta de hallpasillo, cocina, aseo, estar-comedor, tres dormitorios y un balcón. Linda: Norte, patio lateral izquierdo de luces, vivienda D y caja de ascensor; Sur, calle José Gutiérrez Alonso; Este, descanso de escaleras y vivienda B, y Oeste, patio de luces lateral izquierdo y doña María González Argüeso.

Inscrita: Libro 297, folio 109, finca 35.675.

Cargas preferentes: Hipoteca Caja Cantabria por 4.633.904 pesetas a fecha 10 de noviembre de 1994.

Valor de tasación: 6.850.000 pesetas.

Tipo de subasta en primera licitación: 2.216.096 pesetas.

—Urbana: Local comercial, ubicado en la planta del mismo nombre del edificio sito en Barreda, sitio de Las Huertonas, avenida de Solvay, 45, con una superficie de 64,75 metros cuadrados, que linda: Norte, resto de planta baja; Sur y Este, terreno de la finca, y Oeste, doña Pilar de la Fuente y terreno de la finca.

Inscrita: Libro 389, folio 62, finca 44.328.

Cargas preferentes: Hipoteca Caja Cantabria por 5.406.221 pesetas a fecha 10 de noviembre de 1994.

Valor de tasación: 6.600.000 pesetas.

Tipo de subasta en primera licitación: 1.193.779 pesetas.

- 2. Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta fianza, al menos, del 25% del tipo de aquélla, depósito éste que se ingresará en firme en la Tesorería Territorial si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrá incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe de la fianza, originase la inefectividad de la adjudicación.
- 3. Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación del bien si se hace el pago de las deudas y costas.

4. Que se pueden realizar ofertas en sobre cerrado adjunto al que contenga el depósito de garantía.

- 5. Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro del siguiente día hábil, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.
- 6. Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el ex-

pediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Unidad de Recaudación, calle Carrera, 5-A, hasta el día antes del señalado para la celebración de la subasta.

Se hace constar que los rematantes del inmueble citado o, en su caso, los que afecte con detalle de los mismos podrán promover su inscripción en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en el títu-

lo VI de la Ley Hipotecaria.

7. Que la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los inmuebles que no hubiesen sido objeto de remate en la subasta, conforme al apartado h) del artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, o bien podrá iniciar los trámites para la venta por gestión directa del inmueble, de conformidad con el artículo 142.2 de la O. M., de 8 de abril de 1992, y artículo 150 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Torrelavega a 19 de diciembre de 1994.—El recau-

dador, Marcos Montero Toyos.

94/160016

# III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

2. Subastas y concursos

#### AYUNTAMIENTO DE RIONANSA

#### Anuncio de subasta

Por el Ayuntamiento Pleno de Rionansa, de fecha 3 de diciembre de 1994, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas que han de regir el suministro de una ambulancia, el cual se expone al público por plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria» para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia el concurso, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto de la licitación: El suministro de una ambulancia.

oulancia.

Tipo de licitación: El tipo máximo es de 4.000.000 de pesetas, IVA incluido.

Entrega del suministro: El plazo de entrega será de tres meses contados a partir de la notificación del acuerdo.

Exposición del expediente: En la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días laborables, durante las horas de oficina, quedando exceptuado el sábado.

Fianza provisional y definitiva: La fianza provisional se establece en 200.000 pesetas; la fianza definitiva se establece en el 4% del remate.

Plazo y lugar de presentación de las proposiciones:

1. Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina, durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

2. Se presentarán en un sobre cerrado en el que figurará la inscripción «proposición para tomar parte en la contratación por concurso del suminitro de una ambulancia convocado por el Ayuntamiento de Rionansa».

Dentro de este sobre mayor se contendrán dos sobres «A» y «B», cerrados con la misma inscripción referida en el apartado anterior y un subtítulo.

El sobre «A» se subtitulará «documentación acreditativa de la personalidad y características del suministrador y garantía depositada», y contendrá los documentos a que hace referencia el pliego de condiciones.

El sobre «B» se subtitulará «oferta económica y modificaciones al objeto del contrato» y contendrá:

a) La proposición con arreglo al siguiente,

#### MODELO

Don..., vecino de..., con domicilio en..., código postal... y documento nacional de identidad número..., expedido en..., con fecha..., en nombre propio (o en representación de..., como acredito por...) enterado de la convocatoria de concurso anunciada en el «Boletín Oficial de Cantabria» número..., de fecha..., tomo parte en la misma, comprometiéndome a realizar el suministro de una ambulancia al precio de (letra y número)... IVA incluido, con arreglo al pliego de cláusulas administrativas, que acepto íntegramente, haciendo constar que no estoy incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad establecidos en el artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado.

Lugar y fecha.

b) Memoria con los criterios y soluciones técnicas

que servirán para valorar la proposición.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones de la oferta económica tendrá lugar en el salón de actos del Ayuntamiento, a las trece horas del quinto día siguiente hábil después de la finalización del plazo de presentación de las proposiciones.

Rionansa, 15 de diciembre de 1994.—El alcalde

(ilegible).

94/161022

#### AYUNTAMIENTO DE LUENA

#### Anuncio de subasta

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 123 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, se anuncia la siguiente contratación mediante pública subasta.

Objeto: La realización de la obra de «ejecución de varias obras en el municipio de Luena», según el proyecto redactado por el ingeniero de Caminos don Ramón Díez de Velasco Martínez, aprobado por el Pleno de la Corporación.

Tipo de licitación: 9.592.233 pesetas (incluido IVA),

efectuándose las mejoras a la baja.

Pliego de condiciones: Queda expuesto al público durante el plazo de ocho días, contados a partir de la publicación del presente, en la Secretaría del Ayuntamiento, en el supuesto de que se efectúen reclamaciones se suspenderá la licitación, procediéndose a un nuevo anuncio de subasta, una vez resueltas las mismas.

Fianzas: Provisional para tomar parte en la subasta, el 2% del tipo de licitación y definitiva el 4% del precio de adjudicación.

Plazo de ejecución de las obras: Cuatro meses con-

tados a partir de la fecha de replanteo.

Presentación de proposiciones: De diez a trece horas en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días hábiles a contar del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Apertura de plicas: En las dependencias municipales, a las trece horas del día siguiente hábil a aquél en que finalice el plazo de presentación de plicas en el

«Boletín Oficial de Cantabria».

Modelo de proposición: Don..., con DNI número..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de...), lo que justifica con poder bastante, se compromete a realizar la obra de «ejecución de varias obras en el municipio de Luena», en el precio de... (en letra y número), con sujeción al proyecto técnico y al pliego de condiciones económico-administrativas, haciendo constar no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstos en la legislatura vigente.

Luena, 15 de diciembre de 1994.—El alcalde, Joa-

quín Antolín Gómez Díaz.

94/161847

#### AYUNTAMIENTO DE AMPUERO

#### Anuncio de concurso

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión de 2 de diciembre de 1994, el pliego de cláusulas económico-administrativas y facultativas que ha de regir la adjudicación mediante concurso de los servicios de limpieza viaria, recogida y transporte de residuos sólidos urbanos, el cual se expone al público por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria» para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso público, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra

el pliego citado.

Objeto de la licitación: La adjudicación de los servicios de limpieza viaria, recogida y transporte de residuos urbanos mediante concurso con arreglo al pliego de cláusulas económico-administrativas y facultativas aprobado.

Tipo de licitación: No se fija tipo determinado de licitación, que deberá ser ofertado libremente por los

licitadores.

Fianzas: La provisional será de 50.000 pesetas, la definitiva un 4% del importe del canon de la adjudicación.

Presentación de proposiciones: Se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina, durante el plazo de diez días hábiles, por razón de urgencia, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», pudiéndose examinar en el mismo tiempo el expediente de contratación.

Documentación a presentar: La que figura en las cláusulas 12 y 32 del pliego de condiciones.

Apertura de proposiciones: Tendrá lugar a las trece horas del siguiente día hábil al que finalice el plazo de presentación de proposiciones; trasladándose al lunes siguiente caso de coincidir en sábado, en el salón de Plenos del Ayuntamiento.

Modelo de proposición: Las proposiciones vendrán

redactadas en los términos siguientes:

Don..., con DNI..., expedido en..., el..., con domicilio, a efecto de notificaciones, en..., calle...,

#### **EXPONE**

1. Que actúa en nombre propio o en representa-

ción de la empresa...

2. Que enterado del pliego de condiciones económico-administrativas y facultativas, para el concurso de los servicios de limpieza viaria y recogida y transporte de residuos urbanos, toma parte en el concurso convocado por su excelentísimo Ayuntamiento a través del anuncio publicado el día..., número..., del...

3. Que, a este efecto, se adjuntan a la presente

los documentos exigidos.

4. Que oferta la prestación de los servicios, de conformidad con los términos señalados en el pliego, por la cantidad siguiente expresada en pesetas y referida a una anualidad (incluido IVA).

A) Por limpieza viaria... pesetas.

Por recogida y transporte de residuos sólidos urbanos... pesetas.

Total importe conjunto... pesetas.

B) Por limpieza viaria... pesetas.

C) Por recogida y transporte de residuos sólidos urbanos... pesetas.

Todas las condiciones de la oferta quedan definidas

en los documentos adjuntos.

Suplica, en consecuencia, que se le tenga por admitido en el concurso de referencia y, en su día, se efectúe a su favor se procede, la adjudicación de los servicios mencionados, con sujeción al pliego de condiciones citado y demás disposiciones de aplicación.

Ilustrísimo señor alcalde del Ayuntamiento de

Ampuero.

Ampuero a 15 de diciembre de 1994.—El alcalde, M. Angel Garzón González.

94/161054

#### AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MAR

#### Anuncio de subasta

Aprobado el pliego de cláusulas económico-administrativas que ha de regir la subasta de tramitación urgente de la obra «saneamiento de las Unidades de Ejecución 1.21 y 1.22, del pueblo de Somo», se expone al público durante el plazo de ocho días, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los

pliegos de condiciones.

Objeto: Las obras de «saneamiento de las Unidades de Ejecución 1.21 y 1.22 del pueblo de Somo», del Ayuntamiento de Ribamontán al Mar.

Tipo: 20.424.958 pesetas, mejorado a la baja.

Duración del contrato: Las obras se ejecutarán en el plazo de seis meses.

Pago: Con cargo a la partida correspondiente del

presupuesto ordinario.

Fianzas provisional y definitiva: El 2% y el 4% del presupuesto de ejecución por contrata y el remate final

respectivamente.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, de nueve a trece horas, durante el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial». En la Secretaría estará de manifiesto el expediente completo, que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

Apertura de plicas: En el salón de actos de la Casa Consistorial a las trece horas del día siguiente hábil al que finalice el plazo de presentación de plicas.

Ribamontán al Mar a 20 de diciembre de 1994.— El alcalde (ilegible).

94/160203

#### AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MAR

#### Anuncio de subasta

Aprobado el pliego de cláusulas económico-administrativas que ha de regir la subasta de tramitación urgente de la obra «urbanización del Campo de la Pola en Suesa», se expone al público durante el plazo de ocho días, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los

pliegos de condiciones.

Objeto: Las obras de «urbanización del Campo de la Pola en Suesa», del Ayuntamiento de Ribamontán al Mar.

Tipo: 46.888.800 pesetas, mejorado a la baja.

Duración del contrato: Las obras se ejecutarán en el plazo de seis meses.

Pago: Con cargo a la partida correspondiente del presupuesto ordinario.

Fianzas provisional y definitiva: El 2% y el 4% del presupuesto de ejecución por contrata y el remate final respectivamente.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, de nueve a trece horas, durante el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial». En la Secretaría estará de manifiesto el expediente completo, que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

Apertura de plicas: En el salón de actos de la Casa Consistorial a las trece horas del día siguiente hábil al que finalice el plazo de presentación de plicas.

Ribamontán al Mar a 20 de diciembre de 1994.—

El alcalde (ilegible).

94/160199

#### AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE LLOREDO

#### Anuncio de subasta

En virtud de acuerdo plenario de este Ayuntamiento de fecha 15 de los corrientes y conforme a lo previsto en el artículo 123 del Real Decreto Legislativo 781/86, se anuncia la siguiente subasta:

Objeto: La ejecución de las obras de «alumbrado público en los pueblos de Oreña, Novales y Ciguenza», según proyecto aprobado por esta Corporación.

Tipo de licitación: 30.656.420 pesetas, incluido

IVA, efectuándose las mejoras a la baja.

Pliego de condiciones: Queda expuesto al público durante el plazo de ocho días, contados a partir de la publicación de este anuncio, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Garantías: Para tomar parte en la subasta, fianza provisional de 800.000 pesetas y la definitiva se establece en el 3% de la adjudicación.

Plazo de ejecución de las obras: ... meses a partir

de la adjudicación definitiva.

Presentación de proposiciones: De nueve a catorce horas en las oficinas municipales, durante el plazo de veinte días siguientes al que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Apertura de plicas: En las dependencias municipales, a las trece horas, del primer día hábil siguiente a aquél en que finalice el plazo de presentación de plicas.

Modelo de proposición: Don..., vecino de..., domiciliado..., provisto de DNI número..., expedido en..., el..., obrando en nombre propio o en representación de..., enterado del pliego de condiciones, presupuesto, planos y proyectos que han de regir para la adjudicación mediante subasta de la obra de alumbrado público en Oreña, Novales y Ciguenza, acepta de forma incondicionada las cláusulas del pliego, declara bajo su responsabilidad que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración y se compromete a efectuarlas por la cantidad de... pesetas (en letras y números).

Fecha y firma.

Alfoz de Lloredo, 16 de diciembre de 1994.—El alcalde (ilegible).

94/159529

#### AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE LLOREDO

#### Anuncio de concurso

En virtud de acuerdo plenario de este Ayuntamiento de fecha 15 de los corrientes y conforme a lo previsto en el artículo 123 del Real Decreto Legislativo 781/86, se anuncia el siguiente concurso:

Objeto: Es la pavimentación del núcleo urbano de

Novales y el resto de otros núcleos.

Plazo: Dos meses a partir de la adjudicación definitiva, pudiendo ser mejorado en las propuestas.

Garantías: Se presentará una fianza provisional de 800.000 pesetas y la definitiva en el 4% de la adjudicación, en la forma que establece la Ley.

Presupuesto: En que figura en el proyecto bási-

co, 26.852.500 pesetas.

Pliego de condiciones: Estará de manifiesto en la Secretaría Municipal, durante el plazo de ocho días para reclamaciones, de nueve a catorce horas.

Proposiciones: Los licitadores podrán presentar propuestas en sobre cerrado que podrá ser lacrado en el plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente en que aparezca publicado el anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Apertura de plicas: Tendrá lugar a las trece horas del día siguiente hábil de quedar cerrado el plazo de admisión de proposiciones en el salón de actos de la Casa Consistorial.

Modelo de proposición: Don..., vecino de..., domiciliado en..., provisto de DNI número..., expedido en..., a... de..., obrando en nombre propio o en representación de..., enterado del pliego de condiciones, presupuestos, planos y proyectos que han de regir para la adjudicación mediante concurso, las obras de pavimentación del núcleo de Novales y terminación de otros, acepta de forma incondicionada las cláusulas del pliego, declara bajo su responsabilidad que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración y se compromete a efectuarlas por la cantidad de... pesetas (en letras y cifras).

Que adjunta los documentos previstos en el ar-

tículo 11 del pliego.

Alfoz de Lloredo, 16 de diciembre de 1994.—El alcalde (ilegible).

94/159526

#### 3. Economía y presupuestos

#### AYUNTAMIENTO DE RIOTUERTO

#### **EDICTO**

Por el Pleno de esta Corporación, en sesión de fecha 27 de octubre de 1994, ha sido aprobado, definitivamente, el expediente de modificación de créditos número tres dentro del actual presupuesto general para 1994, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación, las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican.

#### Aumentos

Aplicación presupuestaria partida	Aumento	Consignación actual (incluido aumentos) pesetas
1.151	50.000	350.000
1.224	270.000	280.000
1.626	530.000	530.000
3.162	650.000	1.180.000
4.480	500.000	2.000.000
5.210	3.000.000	19.000.000

#### Recursos a utilizar

Del remanente líquido de Tesorería, 5.000.000 de pesetas.

Después de estos reajustes, el estado por capítulos del presupuesto de gastos, queda con las siguientes consignaciones:

Capítulo 1: 16.446.487 pesetas.
Capítulo 2: 45.169.110 pesetas.
Capítulo 3: 120.000 pesetas.
Capítulo 4: 2.500.000 pesetas.
Capítulo 6: 530.000 pesetas.
Capítulo 7: 1.713.823 pesetas.
Capítulo 9: 1.166.666 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 158.2 y 150 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Riotuerto, 14 de diciembre de 1994.—El presidente (ilegible).

94/160040

#### AYUNTAMIENTO DE RIOTUERTO

#### **EDICTO**

No habiéndose formulado reclamación alguna contra el acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general y de la plantilla de personal para el ejercicio de 1995, se eleva a definitivo, según se acordó el 27 de octubre de 1994.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 150, párrafo tercero de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se inserta el presupuesto definitivo resumido por capítulos:

#### Gastos

- 1. Gastos del personal, 16.266.487 pesetas.
- 2. Gastos de bienes corrientes y de servicio, 30.841.228 pesetas.
  - 4. Transferencias corrientes, 2.000.000 de pesetas.
  - 6. Inversiones reales, 1.000.000 de pesetas.
  - 7. Transferencias de capital, 500.000 pesetas. Total gastos, 50.607.715 pesetas.

#### Ingresos

- 1. Impuestos directos, 19.695.710 pesetas.
- 2. Impuestos indirectos, 1.250.000 pesetas.
- 3. Tasas y otros ingresos, 10.000.000 de pesetas.
- 4. Transferencias corrientes, 18.410.900 pesetas.
- 5. Ingresos patrimoniales, 1.224.905 pesetas.
- 6. Enajenación de inversiones reales, 25.200 pesetas.
  - 7. Transferencias de capital, 1.000 pesetas. Total ingresos, 50.607.715 pesetas.

#### Personal funcionario

- 1. Con habilitación de carácter nacional:
  - 1.1 Secretario-interventor, una plaza.
- 2. Escala Administración General:
  - 2.1 Subescala Auxiliar, una plaza.
  - 2.2 Subescala alguacil, una plaza.
- 3. Escala de Administración Especial:

3.1 Subescala operario encargado del servicio de aguas y cometidos múltiples, una plaza.

Lo que se hace público para general conocimiento, en camplimiento de lo dispuesto en los artículos 150

de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Riotuerto a 19 de diciembre de 1994.—El alcalde, José Martínez Rodríguez.

94/160036

## AYUNTAMIENTO DE ENMEDIO

#### **EDICTO**

Por el Pleno de esta Corporación, en sesión de fecha 27 de septiembre de 1994, ha sido aprobado, definitivamente, el expediente de modificación de créditos número tres dentro del actual presupuesto general para 1994, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación, las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican.

#### Aumentos

Aplicación presupuestaria partida	Aumento	Consignación actual (incluido aumentos) pesetas
1.120.00	3.266	6.103.182
4.210.00	500.000	2.500.000
1.220.00	200.000	700.000
7.226.09	300.000	525.000
4.227.00	300.000	3.600.000
4.228.00	1.000.000	5.300.000
1.231.01	50.000	200.000
5.600.01	15.000.000	41.000.000
4.601.00	15.000.000	32.811.300
4.601.01	3.000.000	5.000.000
4.623.00	3.000.000	5.000.000
Total	38.353.266	102.739.482

#### Recursos a utilizar

Del remanente líquido de Tesorería, 38.353.266 pesetas.

Después de estos reajustes, el estado por capítulos del presupuesto de gastos, queda con las siguientes consignaciones:

Capítulo 1: 28.203.266 pesetas. Capítulo 2: 33.715.000 pesetas. Capítulo 4: 16.448.700 pesetas. Capítulo 6: 94.111.300 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 158.2 y 150 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Matamorosa, 13 de diciembre de 1994.—El presidente, el alcalde en funciones (ilegible).

#### AYUNTAMIENTO DE COLINDRES

#### **ANUNCIO**

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto general de esta Entidad, para el ejercicio de 1995, así como la plantilla del personal, que comprende todos los puestos de trabajo reservados a fun-

cionarios, personal laboral y eventual, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier habitante de este municipio o persona interesada, podrá examinarlo y presentar ante el Pleno las reclamaciones que estime convenientes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Asimismo se hace público, que el capítulo 9 del estado de ingresos del citado presupuesto general, aparece dotado con la siguiente operación de crédito, cuyas características y condiciones financieras se relacionan a continuación:

- -Finalidad:
- a) Segunda fase paseo marítimo, aportación municipal a la citada obra.
  - b) Urbanización de vías públicas.
  - c) Piscinas municipales, fase primera.
  - -Entidad: Banco de Crédito Local.
  - -Importe: 29.738.699 pesetas.
- —Interés: Variable, 8,40%. Referencia MIBOR. Margen, 0,50%.
  - -Plazo amortización: Variable.
- —Plazo de referencia: Once años, en los que se incluye uno de carencia.
  - -Periodicidad de amortización trimestral.
  - -Plazo teórico de amortización: Diez años.
- -Periodicidad revisiones tipo de interés: Trimestral.
- —Comisión de apertura: 0,35% sobre el importe de la operación.
- —Garantía: Participación municipal en los tributos del Estado.

En el supuesto de que no sea presentada reclamación alguna, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, en caso contrario el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Este último plazo se entenderá contado a partir del día siguiente a la finalización de la exposición pública, y las reclamaciones se considerarán desestimadas, en cualquier caso, si no se resolviesen en el acto de aprobación definitiva.

Colindres, 19 de diciembre de 1994.—El alcalde, Sabino Vadillo Amillategui.

94/159107

#### AYUNTAMIENTO DE RIONANSA

#### **ANUNCIO**

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, al que se remite el artículo 158.2 de la misma Ley y artículo 20.3 en relación con el 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Se hace público, para general conocimiento, que esta Corporación, en sesión plenaria celebrada el día 28 de octubre de 1994, adoptó acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones al mismo, de aprobar el expediente de modificación de créditos que afecta al vigente presupuesto de esta Corporación.

Concesión de créditos y/o suplementos de créditos aprobados, resumidos por capítulos:

Capítulo 1: Gastos de personal, 98.547 pesetas. Capítulo 2: Gastos en bienes corrientes y servicios,

1.400.000 pesetas.

Capítulo 6: Inversiones reales, 3.131.490 pesetas. Total créditos extraordinarios y/o suplementos de créditos, 4.630.037 pesetas.

El total importe anterior queda financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería disponible cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Capítulo 8: Activos financieros, 4.630.037 pesetas. Total igual a créditos extraordinarios y/o suplementos de créditos, 4.630.037 pesetas.

Rionansa, 20 de diciembre de 1994.—El alcalde (ilegible).

94/161017

#### AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE

#### **ANUNCIO**

De conformidad con cuanto establece el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, por remisión del 158.2 de la misma Ley, se pone en conocimiento general que esta Corporación, en sesión plenaria
celebrada el día 28 de octubre de 1994, adoptó acuerdo
de aprobación inicial de expediente de concesión de créditos extraordinarios número 3 de 1994, que se encuentra financiado con mayores ingresos obtenidos
sobre los presupuestados y con cargo al remanente líquido de Tesorería disponible procedente de la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior, que ha resultado definitivo, al no haberse presentado
reclamaciones contra el mismo.

Tras la referida modificación, en resumen por capítulos de los estados de ingresos y gastos del vigente presupuesto general de esta Entidad, es el siguiente:

#### Estado de gastos

#### A) Operaciones corrientes

Capítulo 1: Gastos de personal. Anterior, 36.400.000 pesetas. Modific., 647.500 pesetas. Actual, 37.047.500 pesetas.

Capítulo 2: Gastos en bienes corrientes y servicios. Anterior, 31.150.267 pesetas. Modific., 7.541.750 pesetas. Actual, 38.692.017 pesetas.

Capítulo 3: Gastos financieros. Anterior, 4.200.000 pesetas. Actual, 4.200.000 pesetas.

Capítulo 4: Transferencias corrientes. Anterior, 8.280.000 pesetas. Modific., 2.190.000 pesetas. Actual, 10.470.000 pesetas.

#### B) Operaciones de capital

Capítulo 6: Inversiones reales. Anterior, 44.642.800 pesetas. Modific., 3.682.400 pesetas. Actual, 48.325.200 pesetas.

Capítulo 7: Transferencias de capital. Anterior, 3.000.000 de pesetas. Actual, 3.000.000 pesetas.

Capítulo 9: Pasivos financieros. Anterior, 3.100.000 pesetas. Actual, 3.100.000 pesetas.

Totales: Anterior, 130.773.067 pesetas. Modific., 14.061.650 pesetas. Actual, 144.834.717 pesetas.

#### Estado de ingresos

#### A) Operaciones corrientes

Capítulo 1: Impuestos directos. Anterior, 31.505.000 pesetas. Actual, 31.505.000 pesetas.

Capítulo 2: Impuestos indirectos. Anterior, 7.500.000 pesetas. Modific., 8.258.027 pesetas. Actual, 15.758.027 pesetas.

Capítulo 3: Tasas y otros ingresos. Anterior, 24.471.000 pesetas. Modific., 4.733.656 pesetas. Actual, 29.204.656 pesetas.

Capítulo 4: Transferencias corrientes. Anterior, 35.005.267 pesetas. Actual, 35.005.267 pesetas.

Capítulo 5: Ingresos patrimonial. Anterior, 364.000 pesetas. Modific., 70.478 pesetas. Actual, 434.478 pesetas.

#### B) Operaciones de capital

Capítulo 7: Transferencias de capital. Anterior, 1.927.800 pesetas. Actual, 1.927.800 pesetas.

Capítulo 8: Activos financieros. Modific., 999.489

pesetas. Actual, 999.489 pesetas.

Capítulo 9: Pasivos financieros. Anterior, 30.000.000 de pesetas. Actual, 30.000.000 de pesetas. Totales: Anterior, 130.773.067 pesetas. Modific.,

14.061.650 pesetas. Actual, 144.834.717 pesetas.

Pesués, Val de San Vicente a 16 de diciembre de 1994.—El alcalde-presidente, Miguel Ángel González Vega.

94/161010

# IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

#### 1. Anuncios de subastas

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO SIETE DE SANTANDER

#### **EDICTO**

#### Expediente número 497/94

Don Bruno Arias Berrioategortúa, magistrado juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Siete de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 497/94, seguido a instancias de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, representada por el procurador señor Calvo Gómez, contra don Manuel Guillermo Cillero Rosellón y doña María Pilar Camus García, en reclamación de crédito hipotecario, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en públicas subastas, por término de veinte días, el bien que al final se describe, como de la propiedad de los demandados, cuyo remate tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Pedro San Martín, s/n, de esta ciudad, en la forma siguiente:

—En primera subasta el día 3 de marzo de 1995, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que es de 33.500.000 pesetas.

—En segunda subasta el día 3 de abril de 1995, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75% del pactado en la escritura de hipoteca, antes indicado, y

—En tercera subasta el día 3 de mayo de 1995, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de las subastas

1.ª No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad que es el tipo pactado en la mencionada escritura de hipoteca, y en cuanto a la segunda subasta, el 75% de esa suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

- 2.ª Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la Oficina Principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, al que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia Número Siete de Santander, número de cuenta 3870.0000.18.0497.94, debiendo acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente, una cantidad igual, por lo menos al 20% del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20%, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.
- 3.ª Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la oportuna consignación en la citada cuenta corriente.
- 4.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.
- 5.ª Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.
- 6.ª Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio que consta en autos, de no ser hallado en el mismo, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Bien objeto de las subastas

Finca: En el pueblo de Monte, Ayuntamiento de Santander, sitio de Las Mimbreras y Barbajos, finca de cabida de 1 hectárea 46 centiáreas, cerrada sobre sí, con una casa compuesta de planta baja, destinada a cuadra pajar, que ocupa una superficie de 46 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad Número Uno de Santander, tomo 2.255, folio 126, libro 985, finca 47.997.

Y para que lo acordado tenga lugar, expido el presente edicto, en Santander a 10 de diciembre de 1994.— El magistrado juez, Bruno Arias Berrioategortúa.—La secretaria (ilegible).

94/162075

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO SIETE DE SANTANDER

#### **EDICTO**

#### Expediente número 439/92

Doña Gema Rivero Simón, secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Siete de los de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita el pleito civil número 439/92 a instancias de «Finamersa Entidad de Financiación, S. A.», contra doña Maravillas Francisco Cano, en reclamación de 256.120 pesetas de principal, más 120.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas, habiéndose ordenado sacar a públicas subastas el bien como de la propiedad de la parte demandada en las condiciones siguientes:

#### Condiciones de las subastas

1. Lugar, fecha y tipo: La primera subasta se celebrará en la Secretaría de este Juzgado (avenida Pedro San Martín, s/n, Santander), el próximo día 3 de marzo de 1995, a las diez horas, siendo el tipo 100.000 pesetas, cantidad en que ha sido tasado pericialmente el bien.

En su caso, la segunda subasta, en el mismo lugar y a la misma hora, el próximo día 3 de mayo de 1995, siendo el tipo el 75% de la cantidad antes mencionada.

En su caso, la tercera subasta, en el mismo lugar y a la misma hora, el próximo día 3 de abril de 1995, sin sujeción a tipo.

- 2. Posturas: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. Desde la publicación de este edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.
- 3. Consignación previa: Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya número 3870-0000-17-0439-92, una cantidad igual, por lo menos, al 20% efectivo del valor que sirva de tipo para cada subasta, excepto para la tercera en que habrá de consignarse el 20% del tipo correspondiente a la segunda. Salvo a la ejecutante, no se admitirá en la subasta a los licitadores que no cumplieren este requisito.

Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4. Títulos: A instancias de la acreedora se saca el bien a públicas subastas sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

5. Cargas: Las cargas anteriores o preferentes que gravan el bien subastado continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6. Notificación a la ejecutada: Sin perjuicio de que se intente en el domicilio que consta en autos, de no ser hallada en el mismo, este edicto servirá de notificación a la deudora del triple señalamiento para el

remate.

7. Objeto de las subastas: Las subastas tienen por

objeto la venta judicial del siguiente bien:

-Camión furgón marca «Ebro», modelo 350N-650 D, con motor diesel, de 3.500 kilogramos de peso máximo autorizado, matrícula S-8349-J, matriculado en abril de 1982.

Santander a 10 de diciembre de 1994.—La secretaria, Gema Rivero Simón.

94/160273

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NÚMERO SIETE DE SANTANDER

#### **EDICTO**

#### Expediente número 264/92

Don Bruno Arias Berrioategortúa, magistrado juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Siete de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 264/1992, seguido a instancia de «Banco de Comercio, S. A.», representada por el procurador señor Zúñiga Pérez del Molino, contra don Federico González Tamayo y su esposa, en reclamación de 1.369.138 pesetas de principal, más 750.000 pesetas que se calculan para intereses, gastos y costas y en resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a subastas en la sala de audiencias de este Juzgado, por término de veinte días, los bienes que al final se describen, como de la propiedad de los demandados, en la forma siguiente:

—En primera subasta el día 28 de marzo de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo la suma de 4.900.000

pesetas.

—En la segunda subasta el día 27 de abril de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75% del precio de la primera.

—En la tercera subasta el día 24 de mayo de 1995,

a las diez horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de las subastas

1.ª No se admitirá postura alguna que sea inferior, postura que no cubra las dos terceras partes de cada

tipo, excepto en la tercera subasta.

2.ª Que para tomar parte en las subastas, se deberá consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado en la entidad BBV, cuenta número 3870-0000-170264-92, al menos el 20% efectivo del tipo de cada subasta, excepto en la tercera que habrá de depositarse el 20% del tipo de la segunda.

3.ª Que podrá desde el anuncio de las subastas

hacerse posturas en pliego cerrado.

4.ª Que las cargas anteriores o preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que el bien sale a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad a instancia del

acreedor.

6.ª Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio que consta en autos, de no ser hallados en el mismo, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Bien objeto de las subastas

Derechos de traspaso del local situado en la planta baja del edificio señalado con el número 53 de la calle Tetuán, en Santander, estando destinado actualmente

a bar, categoría especial «A».

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado y para que sirva de notificación a los demandados para el caso de no ser hallados en su domicilio del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate, expido el presente, en Santander a 30 de noviembre de 1994.—El magistrado juez, Bruno Arias Berrioategortúa.—El secretario (ilegible). 94/162496

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE TORRELAVEGA

#### **EDICTO**

#### Expediente número 475/93

Doña María Antonia Villanueva Vivar, secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nú-

mero Uno de Torrelavega,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, en el número 475/93, a instancia de don José Miguel Somavilla Gómez, contra don Miguel Monfil Zubimendi, sobre pago de 2.205.136 pesetas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a públicas subastas por término de veinte días, el bien embargado que después se reseña, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la sala de audiencias de este Juzgado, el día 10 de febrero de 1995, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cu-

bran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo: Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el BBV número 3887/0000/17/475/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del valor de los bienes que sirvan de tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: Que podrán participar con la calidad de

ceder el remate a terceros.

Cuarto: En las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto: Que los autos están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25% de la tasación, el día 10 de marzo de 1995, a las diez treinta horas.

Si en la segunda subasta tampoco hubiere postores, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de abril de 1995, a las diez treinta horas, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, debiéndose consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda, y si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se tendrá que celebrar el día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

#### Bien objeto de las subastas

—Vehículo marca «Seat», modelo Ibiza SXI, de color negro, matrícula S-4611-W, matriculado en el año 1990.

Valor, 520.000 pesetas.

Torrelavega a 28 de noviembre de 1994.—La secretaria, María Antonia Villanueva Vivar.

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE TORRELAVEGA

#### **EDICTO**

#### Expediente número 181/94

Doña María Antonia Villanueva Vivar, secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de los de Torrelavega,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria en el número 181/94, a instancia de «Banco de Comercio, S. A.», contra doña Valentina Ríos Fernández y don Juan José González Ruiz, en reclamación de 8.538.610 pesetas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a públicas subastas por término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la sala de audiencias de este Juzgado, el día 21 de febrero de 1995, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirá postura inferior a los respectivos tipos de subasta.

Segundo: Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este

Juzgado en el B. B. V. número 3887/0000/18/181/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no será admitido, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: Que podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto: Que los autos y la certificación del Registro a la que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25% de la tasación, el día 21 de marzo de 1995, a las diez treinta horas.

Si en la segunda subasta tampoco hubiere postores, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de abril de 1995, a las diez treinta horas, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda, y si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se tendrá que celebrar el día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

#### Bien objeto de subastas

En el pueblo de Molledo, término del mismo nombre y sitios de barrio de Abajo y Las Carreras, una finca de superficie total de 1.661 metros 56 decímetros cuadrados. Dentro de ella existen las siguientes edificaciones:

- a) Edificio de planta baja y piso principal, destinado a vivienda, que mide 106 metros 85 decímetros cuadrados.
- b) Una casa compuesta de planta baja y piso principal con dos cuadras y dos pajares. Mide la vivienda 56 metros 74 decímetros cuadrados, y las dos cuadras y dos pajares, en conjunto, 150 metros 52 decímetros cuadrados.
- c) Un edificio de planta baja y alta, destinada la planta baja a garaje y la alta sin distribuir, tiene su frente al Este y mide aproximadamente 70 metros cuadrados. Edificios y terreno constituyen una sola finca de la total extensión superficial ya expresada, con los siguientes linderos: Norte, doña Benigna Fernández; Sur, señor Diosdado Ríos; Este, don Eladio Fernández, y Oeste, calle pública.

Inscrita en Torrelavega, Sección Molledo, al libro 81, tomo 805, folio 87, finca número 9.046.

Valor: 14.850.000 pesetas.

Torrelavega a 14 de diciembre de 1994.—La secretaria, doña María Antonia Villanueva Vivar. 94/160285

#### 2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE SANTANDER

#### Cédula de notificación

Expediente número 192/94

En este Juzgado se siguen actuaciones de divorcio bajo el número 192/94, en las que ha sido dictada la

siguiente resolución:

Sentencia.—Santander, 25 de noviembre de 1994. La ilustrísima señora magistrada jueza del Juzgado de Primera Instancia Número Cuatro de Santander, doña Milagros Martínez Rionda, habiendo visto los presentes autos de juicio de divorcio tramitados en este Juzgado a instancia de doña Elvira Fernández Rosas, representada por la procuradora señora De Lucio y asistida del letrado señor Fernández Gutiérrez, contra don Luis Alberto Martini Davice, declarado en rebeldía.

Fallo: Estimando la demanda formulada por la procuradora doña Ana de Lucio de la Iglesia, en nombre y representación de doña María Elvira Fernández Rosas, declaro disuelto el matrimonio de los cónyuges, doña María Elvira Fernández Rosas y don Luis Alberto Martini Davice, acordando respecto de sus bienes la disolución del régimen económico matrimonial, con efectos a determinar en ejecución de sentencia, si así se solicita. Todo ello sin expresa declaración en cuanto a las costas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de cédula de notificación en forma para con don Luis Alberto Martini Davice, expido el presente, en Santander a 25 de noviembre de 1994.—El secretario (ilegible).

94/150945

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES DE TORRELAVEGA

#### Cédula de citación

Expediente número 92/94

Por medio de la presente, en virtud de lo acordado en el juicio de faltas número 92/94, seguido en este Juzgado sobre desobediencia, en que figura como denunciado don Néstor Cristóbal Fuentes Pila Ortiz. He acordado citar al mismo en el concepto mencionado a fin de que el próximo día 2 de febrero de 1995, a las nueve cuarenta y cinco horas, comparezca ante este Juzgado a la celebración del correspondiente juicio, con los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que conste y a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de citación al mencionado implicado, expido la presente, en Torrelavega a 14 de marzo de 1994.—La secretaria (ilegible).

94/160209

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES DE TORRELAVEGA

#### Cédula de citación

#### Expediente número 111/94

Por medio de la presente, en virtud de lo acordado en el juicio de faltas número 111/94, seguido en este Juzgado sobre daños en que figura como denunciado don José Antonio Martínez Pérez. He acordado citar al mismo en el concepto mencionado a fin de que el próximo día 2 de febrero de 1995, a las diez horas, comparezca ante este Juzgado a la celebración del correspondiente juicio, con los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que conste y a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de citación al mencionado implicado, expido la presente, en Torrelavega a 14 de diciembre de 1994.—La secretaria (ilegible). 94/160205

#### BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

#### TARIFAS

	PIA
Suscripción anual	14.100
Suscripción semestral	7.041
Suscripción trimestral	3.525
Número suelto del año en curso	96
Número suelto de años anteriores	150

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 91 de la Ley 37/92): 4 %

#### Anuncios e inserciones:

a)	Por palabra	38
b)		
0,	columnas	200
c)	Por línea o fracción de línea en plana de dos	
	columnas	338
d)	Por plana entera	33.800

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 90 de la Ley 37/92): 16 %

# Boletín Oficial de Cantabria

Edita: Diputación Regional de Cantabria. Administración: Casimiro Sainz, 4. 39003-Santander. Teléfonos: 20.71.51 - 52 - 53. Fax: 20.71.46 Imprime: Imprenta Regional de Cantabria. General Dávila, 83. 39006-Santander. Teléfono 23.95.82. Fax 37.64.79 Inscripción: Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003. Dep. Legal: SA-1-1958